Pittier
Almandoz
Eliaz
Figueroa
Maldonado
legal
J-31464329-0

Caracas, veinte (20) de marzo de 2020.

Señores. Rama Venezolana del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM) y Asociación Venezolana de Derecho Marítimo (AVDM)

Atención:

Dra. María Grazia Blanco, Vicepresidenta de la Rama Venezolana del IIDM
Dr. José Sabatino Pizzolante, Presidente de AVDM
Dr. Juan Itriago. Director de Publicaciones de AVDM

Asunto: Sumario del XXI International Congress of Maritime Arbitrators

Estimados Directivos de IIDM y AVDM, es un gusto saludarlos.

Desde el día ocho (08) de marzo hasta el trece (13) de marzo del presente año, tuvo lugar el XXI Congreso International de Arbitraje Marítimo (ICMA), en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, teniendo la presencia de más de ciento cincuenta (150) delegados de más de veinte países. Por parte de nuestra AVDM asistimos Jackeline De Man y mi persona y, hablando por ambos, afianzamos y promocionamos nuestra ADVM y asimismo el trabajo constante y profesional de nuestra rama del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo.

Los eventos académicos y sociales fueron de primer nivel; los organizadores y colegas de Brasil hicieron de Rio una ciudad muy especial y acogedora para recibir este tipo de celebraciones. A ellos nuestras felicitaciones y agradecimiento. Todos los detalles de ICMA, programa y *papers* de cada una de las presentaciones pueden ser vistas en el sitio web de este Congreso https://www.icma2020.com/

ICMA fue organizado a través de sesiones plenarias y sesiones concurrentes. Se debatieron temas de suma importancia que pueden ser vistos en el programa y sitio web del evento. Personalmente, consideré de gran relevancia los paneles que desarrollaron los siguientes temas: Las posibilidades de potenciar centros de arbitraje marítimo diferentes a los *seats* de Londres, París y Nueva York, para lo cual hubo ponencias de representantes de Centros de Arbitraje de Singapur, Dubái, Brasil y Holanda entre otros. Se debatieron asimismo las situaciones más frecuentes que se suscitan en los procesos de arbitraje marítimo: jurisdicción, derecho aplicable, reconocimiento y ejecución de laudos, laudos sobre temas de avería gruesa, derecho comparado y recursos de nulidad contra laudos.

El seguro marítimo también tuvo un lugar importante en el Congreso, discutiéndose el tema de la subrogación del asegurador y su participación obligatoria o facultativa en procesos de arbitraje, analizándose leyes aplicables, reglas de seguro y jurisprudencia.

Asimismo, en cuanto a terceros no directamente involucrados que pudieran participar en el arbitraje marítimo, se instaló un panel sobre el *third party funding,* se discutieron temas sobre avances tecnológicos, técnicos y navales y su impacto en el arbitraje marítimo.

Nuestra participación tuvo lugar en la Sala Concurrente del día jueves doce (12) de marzo, en el panel referente a las medidas preventivas o *interim measures* en el arbitraje marítimo. Hicimos unaanálisis del impacto de las medidas preventivas adoptadas en el Estados Unidos y el impacto que dichas medidas pueden tener en un proceso arbitral marítimo en Venezuela. En ese sentido, comentamos algunos temas de debate que se suscitan cuando en un mismo proceso arbitral intervienen sistemas de derecho civil y de derecho común, sus pros y contras y algunas recomendaciones.

Consideramos personalmente este evento de muy gran valor y de manera sincera animamos a más de nuestros miembros a participar activamente en el próximo ICMA, el cual tendrá lugar en Dubái, en el 2022.

Muy sinceramente

Ricardo Maldonado